



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 606.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 599 DEL 1 DE AGOSTO DE 2024

Asunción, 7 de agosto de 2024

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 599 del 1 de agosto de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en varias actividades en el exterior previstas según agenda oficial del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por cuestiones de agenda, las fechas de las actividades previstas sufren reajustes, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 599 del 1 de agosto de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 599 del 1 de agosto de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.N°	Actividades	Pasajes	Viáticos	Fecha	Destino
-Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores;	950.292	Visita Oficial	Si	100%	14 y 15 de agosto de 2024	Puerto España, República de Trinidad y Tobago
-Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo.	926.951		Si	100%		
-Primer Secretario Fabián Ybarra, Director de Organismos Internacionales.	2.347.942		Si	100%		
-Señor Osmar Gómez Román, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos políticos y comunicación.	1.351.793		Si	100%		
-Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores;	950.292	Transmisión de Mando Presidencial	Si	30%	16 al 17 de agosto de 2024	Santo Domingo, República Dominicana
-Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo.	926.951		Si	100%		
-Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores;	950.292	Acompañamiento al Presidente de la República	No	100%	18 y 19 de agosto de 2024	San José, República de Costa Rica
-Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo.	926.951		Si	100%		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, e imputar tales erogaciones en el rubro 231 - Pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro